

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADES		
24 OCT 2002		
SEC: D	6832	HORA 18 ⁰⁰

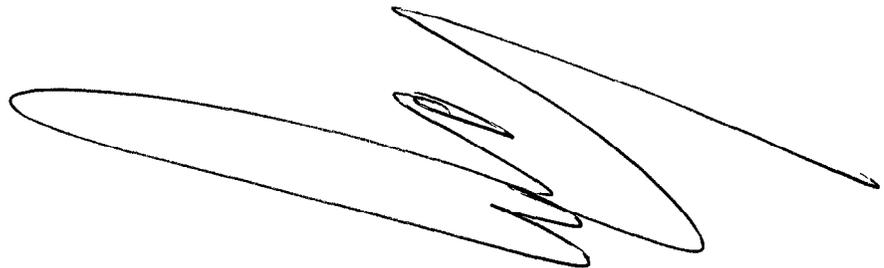
Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º.- Sustituyese el inciso l) del apartado 21, del inciso e), del artículo 3º, de la ley 23.349 de Impuesto al Valor Agregado, por el siguiente:

l) Las operaciones de seguros, excluidos los seguros de retiro privado, los seguros de vida de cualquier tipo, los contratos de afiliación a las aseguradoras de riesgos del trabajo, los seguros agrícolas y, en su caso, sus reaseguros y retrocesiones.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



ALDO H. OSTROPOLSKY
DIPUTADO DE LA NACION